

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 02/21 –
DECRETO N° 116/21 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, todo ello
en el marco de la Ordenanza N°1315/20 y su modificatoria N°1324/21, por la cual se aprueba
el Pliego Único de Bases y Condiciones para llamar a Licitación Pública destinada a otorgar la
concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de esta ciudad de La Paz.-----

En la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de marzo de dos
mil veintiuno, siendo la hora 10:00, se encuentran reunidos en el Salón del Honorable
Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, ubicada en la intersección de las calles
Echague y Moreno, el Señor Presidente Municipal, Dr. Bruno Sarubi, el Secretario de
Gobierno, D. Duval Rubén Müller, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo
Néstor Barolín, la Secretaria de Hacienda, Cra. María Josefina Luqui, el Asesor Legal
Municipal, Dr. Esteban Leonel Rodríguez, el Jefe de la Oficina de Suministro, y público en
general. El presente acto se transmite en vivo por el Facebook Oficial de la Municipalidad de
La Paz y su página www.lapaz.gob.ar A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente
Municipal, Dr. Bruno Sarubi quien destaca la importancia para la comunidad de llevar
adelante este llamado a licitación pública para otorgar en concesión tan importante servicio.
Acto seguido, se procede a la apertura de sobres presentados: **UNICO OFERENTE:**
“MALVINAS ARGENTINAS SAS.”, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km 3,5 de la
ciudad de La Paz., provincia de Entre Ríos-CUIT Nro 33-71610444-9; sobre presentado por
el Sr ALFREDO FONTANINI. D.N.I.N° 21.424.132, Documental firmada por ALFREDO
FONTANINI, en calidad de Administrador Titular. Constancia de Constitución de Garantía de
Oferta, realizada mediante la siguiente modalidad: DEPOSITO EN TESORERIA
MUNICIPAL TICKET N° 58791 Y por la suma de \$ 50.000,00, presenta documental con un
total de CUATRO (4) tomos. Consultados que fuera el oferente presente acerca de si tienen
algo para agregar, manifestar u observar, responde por la negativa. No siendo para más, se da
por finalizado, se procede a cerrar el acta de apertura, firmando al pie todos los presentes y en
prueba de conformidad.-----

Miguel Roman Savio
JEFE DE SUMINISTRO
Municipalidad de La Paz-E.R

Cra. María Josefina Luqui
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz-E. R.

Ing. GUSTAVO NESTOR BAROLIN
SECRETARIO
de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz-E.R.

Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R

Esteban F. Rodríguez
ABOGADO
3.T.J.E.R. Mat. 7426 F 202 T.I

MALVINAS ARGENTINAS S.A.S.
FONTANINI ALFREDO C.
ADM. TITULAR